



Municipalidad Distrital  
POCOLLAY



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 116 -2021-MDP/T.

Pocollay,

06 JUL. 2021

### VISTOS:

El Registro N° 2535-GM-MDP-T, emitido por la Gerencia Municipal, Informe N° 1109-2021-MSBM-GDUI-MDP-T, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, e Informe N° 374-2021-GAJ-GM-MDP-T, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica.

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores en mérito con lo previsto en el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, conforme el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Pocollay, dispone que la Gerencia Municipal es el órgano de mayor jerarquía administrativa de la Municipalidad Distrital de Pocollay; está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza, designado por el alcalde. La Gerencia Municipal ejerce autoridad sobre los órganos de asesoramiento, apoyo y línea de la municipalidad. El Gerente es responsable de su gestión y de las que realicen los directivos a su cargo.

Que, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, sobre Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, en el numeral 7) del Artículo 1° establece que, "la entidad designara al Ingeniero Residente de Obra, (...)"; y el numeral 8) prescribe que, "El Ingeniero Residente presentara mensualmente un informe detallado al nivel correspondiente, sobre avance físico valorizado de la obra, precisando los aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlos, debiendo la Entidad disponer medidas respectivas".

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 202-2017-MDP-T, de fecha 31 de octubre del 2017, se aprueba la Directiva N° 16-2017-GM-MDP-T, Directiva de Ejecución Presupuestaria Directa de Obras Públicas, programado por la Municipalidad Distrital de Pocollay, la misma que tiene por objeto establecer normas de carácter Técnico y Operativo con el propósito de garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas, en coordinación con las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Pocollay.

Que, el numeral 8.1.5.7 del VIII Disposiciones Específicas, establece que el profesional responsable de la ejecución de la inversión es denominado RESIDENTE DE OBRA, es designado, a través de un acto resolutorio de Alcaldía, y/o Gerencia Municipal, y el numeral 8.1.5.9 de la misma norma glosada, señala que el Residente de Obra debe ser un profesional colegiado y habilitado para ejercer la profesión (nombrado o contratado) con experiencia de ejercicio profesional demostrada, designada por memorándum del órgano executor. Dicho profesional podrá ser Ingeniero o Arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos, con no menos de dos años de experiencia de ejercicio profesional, dependiendo además de la envergadura y el monto de la ejecución de la actividad.

Que, según Informe N° 1109-2021-MSBM-GDUI-MDP-T de fecha 01 de julio del 2021, la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, solicita la designación del Ing. Edixon W. Linares Cayllahua con Registro CIP N° 196294, como de Residente de Obra, para el Proyecto de Inversión: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en el Pasaje los Cipreses y Pasaje Capanique del Distrito de Pocollay - Provincia Tacna - Departamento Tacna". Asimismo, solicita se deje sin efecto la Resolución de Gerencia Municipal N° 219-2020-MDP/T.

Que, con Informe N° 374-GAJ-GM-MDP-T, de fecha 06 de julio del 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable en aprobar la designación del Ing. Edixon W. Linares Cayllahua con Registro CIP N° 196294, como Residente de la Obra, para el Proyecto de Inversión: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en el Pasaje los Cipreses y Pasaje Capanique del Distrito de Pocollay - Provincia Tacna - Departamento Tacna".

Que, estando a lo expuesto Ut Supra, de conformidad con el informe técnico legal expuesto y el ordenamiento jurídico vigente, vista la Resolución de Gerencia Municipal N° 219-2020-MDP-T, resulta procedente





Municipalidad Distrital  
POCOLLAY

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 116 -2021-MDP/T.

la designación de Residente de Obra, solicitada por la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura para el Proyecto de Inversión: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en el Pasaje los Cipreses y Pasaje Capanique del Distrito de Pocolay – Provincia Tacna – Departamento Tacna"; por lo que, en este extremo corresponde emitir el Acto Resolutivo respectivo.

Por lo que, estando a los fundamentos expuestos en los párrafos precedentes, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, T.U.O de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y las facultades delegadas al Gerente Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 031-2021-MDP-T, contando con el Visto Bueno de la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, y la Gerencia de Asesoría Jurídica.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR** al Ing. **EDICXON WILBER LINARES CAYLLAHUA** con CIP N° 196294, como RESIDENTE DE OBRA, para el Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL PASAJE LOS CIPRESSES Y PASAJE CAPANIQUE DEL DISTRITO DE POCOLLAY – PROVINCIA TACNA – DEPARTAMENTO TACNA"; en razón a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Gerencia Municipal N° 219-2020-MDP/T, que designa como Residente de Obra del Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL PASAJE LOS CIPRESSES Y PASAJE CAPANIQUE DEL DISTRITO DE POCOLLAY – PROVINCIA TACNA – DEPARTAMENTO TACNA" al Ing. Percy Benjamín Álvarez Melchor, y demás actos administrativos que se opongan a la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO: PRECISAR** que el profesional designado en el Artículo Primero de la presente Resolución, deberá cumplir con las funciones y responsabilidades determinadas de Ejecución Presupuestaria Directa de Obras Públicas, programado por la Municipalidad Distrital de Pocolay, aprobada con Directiva N° 16-2017-GM-MDP-T, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 202-2017-MDP-T de fecha 31 de octubre del 2017, asimismo realizar sus labores en estricto cumplimiento de la normativa legal vigente y Directivas Internas de la Entidad para el Desarrollo de sus funciones.

**ARTICULO CUARTO: DISPONER** se eleve copias de la presente a la Secretaría Técnica del Procedimientos Administrativos Disciplinarios (PAD) de la Municipalidad Distrital de Pocolay, bajo responsabilidad Administrativa.

**ARTICULO QUINTO: NOTIFICAR** con la presente Resolución al interesado y demás entes correspondientes de la Municipalidad Distrital de Pocolay.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY  
C.P.C. ISRAEL A. ALVARADO BRICEÑO  
GERENTE MUNICIPAL



C.C. Archivo  
GAF  
GDUI  
GAJ  
SGSI  
SGRH  
Interesado